Ilustre Municipalidad de
La Serena

2 3 NOV. 2017

LA SERENA,

DECRETO Nº 932 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 10142, de fecha 22 de marzo de 2017, a nombre de SERVICIOS DENTALES HERIBERTO ANTONIO VARGAS CRISOSTOMO E.I.R.L.; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 02 de septiembre de 2016; la solicitud de patente de fecha 26 de abril de 2016., formulada por Servicios Dentales Heriberto Antonio Vargas Crisóstomo E.I.R.L.; Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; fotocopia del contrato de Compraventa, mutuo e hipoteca, celebrado ante Notario con fecha 30 de agosto de 2002, entre el vendedor don Tomas Artemio Toro Trujillo y el comprador don Heriberto Antonio Vargas Crisóstomo, respecto a la propiedad de Avenida El Santo Nº 1646, La Serena (local comercial); Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de la empresa Servicios Dentales Heriberto Antonio Vargas Crisóstomo E.I.R.L., efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 09 de octubre de 2013; la declaración jurada de fecha 26 de abril de 2016, efectuada ante Notario por don Heriberto Antonio Vargas Crisóstomo, sobre tener su domicilio en Calle [redacted], la resolución exenta Nº 0309, de fecha 18 de enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comunal La Serena, que autoriza el funcionamiento de dos salas de procedimientos dentales; el funcionamiento de una sala de procedimientos de radiología; fotocopia de Constitución de Empresa Individual de responsabilidad limitada, firmada ante notario con fecha 15 de julio de 2013; Fotocopia de la cédula de identidad de don Heriberto Antonio Vargas Crisóstomo; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº **217632**, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **CLINICA DENTAL** a **SERVICIOS DENTALES HERIBERTO ANTONIO VARGAS CRISOSTOMO E.I.R.L.**, rol único tributario Nº 76.300.753-7, la que se realizará en AVENIDA EL SANTO Nº 1646 CENTRO, La Serena.

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Oficina de Partes

MAR/LMV/AER/AGZ/mdg.